

PERGAMINO, Abril 16 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-152-86 D.E. eleva Expte. T-2-85 TOLESANO MARIA GRACIELA Y ROSA Ref: Sol. exim. pago Derecho por Construcción.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA MARIA GRACIELA TOLESANO Y ROSA del -
----- pago del Derecho por Construcción, del inmueble sito en calle Roque Saenz Peña N° 1211 y cuya denominación catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección C - Manzana 147b - Parcela - 6d - Partida 16192 - Dominio F° 106/49.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 941/86.-


JUAN B. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE